



Mendoza, 10 de agosto de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0010439/2017 y la Ordenanza N° 20/12-CD, donde se tramita el llamado a Concurso de Trámite Abreviado, de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del Espacio Curricular "*Lengua*", y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 15 y 16, obra Resolución N° 293/17-CD, por la cual se realiza el llamado a Concurso de Trámite Abreviado, (ABIERTO), de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (01) cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple - carácter interino, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 020/CD- 2012, para el dictado del espacio curricular: "*Lengua*", Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente a las carreras: Profesorados Universitario de Educación Primaria, Universitario de Educación Inicial, Universitario para Personas Sordas, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que, en fs. 19, consta Acta de cierre de inscripción, habiéndose registrado DOS (2) postulantes.

1. GIRONDE, Alejandro
2. LÓPEZ, María Candela

Que en fs. 28 a 31, obra el acta de dictamen de la Comisión Asesora, en donde a partir de la ponderación de los antecedentes, la propuesta pedagógica y el coloquio, sugiere el siguiente Orden Méritos:


1. María Candela LÓPEZ
2. Desierto


Que, en fs. 33, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 3 de agosto de 2017, sugiere aceptar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a la *Prof. María Candela LÓPEZ*, primera en el Orden de Méritos, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "*Lengua*", a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, en fs. 33, el Consejo Directivo, en su sesión del día 3 de agosto de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


Lic. **ROBERTO LOTHAR LUST**
a/p. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 465



ARTÍCULO 1. Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	María Candela LÓPEZ
Documento Único:	28.159.248
CUIL o CUIT	
Legajo N°	

ARTÍCULO 2.- La presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/08/17
Hasta el	31/12/17

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias del Lenguaje


5. Espacio Curricular (Asignatura)	
1)	Lengua


ARTÍCULO 3.- El espacio curricular forma parte del Plan de Estudios de la siguiente *Carrera* que a continuación se detalla:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	16,66
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	16,66
	Prof. Univ. de Pedagogía Terap. en Disc. Visual	16,66
	Prof. Univ. de Pedagogía Terap. en Disc. Intelectual	16,66
	Prof. Universitario de Educación Inicial	16,66
	Prof. Universitario en Educación Primaria	16,66
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática, a fs. 4

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%


Lic. ROBERTO LUTRAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 465





ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente –Prof. Adjunto Simple

ARTÍCULO 5.- La docente designada deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad tendrá que regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo